

MUNICIPALIDAD DE BACAGES
AUDITORÍA INTERNA



Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de
Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría
General de la República y de los Despachos de
Contadores Públicos 2023

AI-INF-001-24

Marzo 2024

Priscila Salazar Ruiz

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	ORIGEN DE ESTUDIO	3
1.2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	3
1.3.	ALCANCE DE ESTUDIO.....	3
1.4.	LIMITACIONES	3
1.5.	INFORMACIÓN DE RESULTADOS.....	4
2	RESULTADOS	4
2.1	Plan de trabajo 2022.....	4
2.2	Estado de Cumplimiento Plan de Trabajo Anual	4
2.2.1	Auditoría de carácter especial.....	5
2.2.2	Servicios preventivos.....	6
2.2.3	Estudios de interés de la CGR, Concejo Municipal y Asamblea Legislativa.....	8
2.2.4	Plan Anual de Trabajo 2023.....	9
2.2.5	Evaluación de autoevaluación de la calidad AI.....	9
2.2.6	Plan de Capacitación 2024	9
2.2.7	Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República de los Despachos de Contadores Públicos 2023 .	9
2.2.8	Plan Estratégico Auditoría Interna 2023-2027	9
2.2.9	Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces.....	9
2.2.10	Capacitaciones	9
2.2.11	Seguimiento a recomendaciones de informes.....	10
2.2.12	Seguimiento a recomendaciones / disposiciones de C.G.R	21
3	CONCLUSIONES	22

Cuadros

Cuadro 1. Estado de Cumplimiento de Plan de Trabajo 2023	4
Cuadro 2. Auditorías realizadas 2023.....	5
Cuadro 3. Advertencias realizadas 2023	6
Cuadro 4. Asesorías realizadas 2023	7
Cuadro 5 Estudios de Interés 2022	8
Cuadro 6. Detalle de capacitaciones recibidas 2023.....	10
Cuadro 7. Estatus de Recomendaciones por año.....	10
Cuadro 8. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-21.....	11
Cuadro 9. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-21.....	12
Cuadro 10.Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-22	14
Cuadro 11. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-004-22	15
Cuadro 12. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-23	15
Cuadro 13. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-23	18
Cuadro 14. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-005-23	19

1 INTRODUCCIÓN

1.1.ORIGEN DE ESTUDIO

El presente estudio tiene su origen en el plan anual de trabajo de auditoría para el año 2023, remitido ante el Concejo Municipal y a su vez incluido en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditoría Interna (PAI) de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, de acuerdo tanto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, así como además de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009 DEL 16-12-2009) en el numeral 2.6, correspondientes a la comunicación del informe, así como de la Directriz N° R-DC-144-2015 de la Contraloría General de la República sobre los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría

1.2.OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar la ejecución de la gestión de la auditoría interna a través del cumplimiento del plan de trabajo anual 2023, el estado de las recomendaciones por la auditoría interna al Gobierno Municipal (Concejo Municipal y Alcalde), así como además de la Contraloría General de la República (CGR) y de los Despachos de Contadores Públicos, estos últimos cuando sean de su conocimiento.

Cabe señalar que no se da seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna de períodos anteriores al junio 2021 en la Municipalidad de Bagaces, pues no hay evidencia de informes que se hayan ejecutado, para lo cual, se giró en su momento el oficio AI-OFI-001-21.

1.3.ALCANCE DE ESTUDIO

Cumplimiento del plan de trabajo de auditoría interna en el 2023 y el seguimiento de recomendaciones emitidas, revisión de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República. A la fecha del informe no existen recomendaciones emitidas por despachos de contaduría pública.

1.4.LIMITACIONES

Una limitación importante de esta Auditoría Interna es que la misma es unipersonal, por lo que la cobertura y disponibilidad para atender los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico por una sola persona es limitado. Cabe señalar que a pesar de la limitación la ejecución fue de un 97%.

Se dieron atrasos por parte de la Alcaldía en lo referente a las respuestas a oficios donde se ha consultado por el estado de recomendaciones de los diferentes informes que la auditoría ha llevado a cabo.

1.5. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Informado al Concejo Municipal de Bagaces a través de oficio N° MB-AI-OFI-014-24 del 15 marzo del 2023.

2 RESULTADOS

2.1 Plan de trabajo 2022

El plan de trabajo de esta auditoría interna para el 2023 fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-0107-2022** de fecha 20 de octubre de 2022 y registrado módulo de Planes de Auditoría de la Contraloría General de la República el 01-11-2022.

2.2 Estado de Cumplimiento Plan de Trabajo Anual

Cuadro 1. Estado de Cumplimiento de Plan de Trabajo 2023

Tipo de servicio	Actividades	Estado	%
Servicios de Auditoría	Servicios de Auditoría	Cumplido	90%
	Seguimiento a informes	Cumplido	85%
Estudios	Estudios de interés de la Contraloría, AL y el Concejo	Cumplido	100%
	Proyecto P-01. Prevención de la corrupción	Cumplido	100%
	Proyecto. Gestión para Resultados	Cumplido	100%
	Proyecto P-07. Asesoría Procesos de reclutamiento y Selección de personal	Cumplido	100%
Servicios preventivos	Servicios de Advertencias *	Cumplido	100%
	Seguimiento a servicios de advertencias	Cumplido	85%
	Servicios de Asesorías *	Cumplido	100%
	Legalización de libros	Cumplido	100%
	Atención de denuncias *	Cumplido	85%
	Estudio Técnico de Recursos AI	Cumplido	100%
	Plan Anual de Auditoría	Cumplido	100%
	Evaluación de autoevaluación de la calidad AI	Cumplido	100%
	Plan de capacitación	Cumplido	100%
	PAO 2023	Cumplido	100%
	Informe Anual de labores de AI	Cumplido	100%
	Total		97%

2.2.1 Auditoría de carácter especial

Los trabajos de auditoría de carácter especial fueron:

Cuadro 2. Auditorías realizadas 2023

Tipo	#	Descripción
Servicios de Auditoría	AI-INF-001-23.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación
	AI-INF-003-23.	Establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción en la Municipalidad
	AI-INF-004-23.	Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces a entregables a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance en implementación NICSP y funcionamiento de la Comisión NICSP en el 2023

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna.

Para el 2023 se finalizó con la Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, misma que se había pospuesto por el cierre de año 2022, así como además en dicho momento el Comité inicio con los preparativos para la elección de la Nueva Junta Directiva y su acomodo, lo que hizo que se finalizara con esta en el primer trimestre de 2023. El borrador del informe se presentó ante la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación el 3 de marzo 2023 y se publicó definitivo el 23 de marzo de 2023 a través del informe AI-INF-001-23.

Para el 2023 se realizaron en conjunto con la Contraloría General de la República 3 proyectos, donde aparte de la revisión y análisis de información que se les comunica, se realiza a nivel de la Institución servicios de auditoría dentro de los cuales dos fueron asesoría, y un tercero se tomó la decisión de realizar una auditoría por su importancia dentro de la gestión Municipal, por lo que el tiempo que se tenía previsto para los mismos se incrementó a raíz de dichos servicios y auditoría, esta última denominado "Establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción en la Municipalidad". Dicho cambio fue comunicado en el oficio MB-AI-OFI-078-2023 del 5 de setiembre de 2023.

Igualmente, mediante oficio MB-AI-OFI-078-2023 del 5 de setiembre de 2023, se decide realizar en el 2023 una auditoría para efectuar una valoración general de la gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces respecto a la generación y entrega de información financiera a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance de Implementación de NICSP y funcionamiento de comisión NICSP, lo que hizo que auditorías como "Contratación Administrativa - Etapa II – Cochinilla" no se realizara como tal, y fuera contemplada dentro del plan de 2024 en un trabajo en conjunto con la CGR denominado Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública, comunicado en el plan de trabajo 2024, así como además la auditoría correspondiente a la gestión Tributaria en la Municipalidad de Bagaces se trasladara para el 2024 de acuerdo al oficio MB-AI-OFI-089-2023 del 20 de octubre de 2023.

A finales del 2023 se inició la auditoría programada para el año "Seguridad de la información", la cual a través del oficio MB-AI-OFI-112-2023 del 22 de diciembre de 2023 se comunica al Concejo Municipal que la misma se está desarrollando y, por tanto, se va a finalizar hasta el 2024 ya que se ha requerido de más análisis para la revisión.

Todo lo anteriormente indicado ha sido comunicado oportunamente al Concejo Municipal a través de oficios enviados por este departamento.

El seguimiento a los informes se da desde el primer momento en que por parte de la administración se entregan los planes de acción desarrollados para cada una de las recomendaciones, en donde a través de una revisión de la auditoría valora el planteamiento que la administración realiza, así como además, cada seis meses a esos planes de acción para cada una de las recomendaciones de los informes emitidos, se les da el seguimiento, donde la administración actualiza el estatus para realizar los trámites respectivos y entrega los soportes respectivos de la acción concluida o la evidencia de la acción en proceso con las fechas de ejecución. Lo anterior igual sucede para los servicios preventivos.

2.2.2 Servicios preventivos

Dentro de los servicios preventivos se incluyen: Asesoría, advertencia y autorización de libros.

2.2.2.1 Advertencias

Las advertencias se refieren a posibles consecuencias determinadas de conductas o decisiones del Jerarca y los Titulares Subordinadas de conocimiento de la Auditoría Interna. El mismo se brinda con sustento jurídico y técnico, alertando sobre una situación, hecho o decisión del Jerarca o titulares subordinados.

Las advertencias del período fueron:

Cuadro 3. Advertencias realizadas 2023

Advertencia	#
No entrega de Información a Contabilidad Nacional	AI-AD-001-23.
Autorización de Libros Contables	AI-AD-002-23.
Uso de vehículos municipales	AI-AD-003-23.
Acumulación y programación de vacaciones funcionarios Municipales	AI-AD-004-23.
Ausencia de controles sobre mantenimientos realizados a vehículos	MB-AI-AD-005-23.

Fuente: Elaborado por auditoría interna

Para las advertencias brindadas la administración en algunas de gran importancia no ha comunicado las acciones que llevaran a cabo a fin de fortalecer su sistema de control interno (AI-AD-003-23, AI-AD-005-23). Igualmente, la auditoría en el período desarrolló un modelo que permite el seguimiento a todos los productos que comunica a la administración, lo anterior a través de carpetas compartidas para dicho fin, donde se puede dar seguimiento al estatus de estos para realizar los trámites respectivos y analizar las estadísticas que se tienen en línea.

2.2.2.2 Asesorías

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso d) Competencias indica:

Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Las asesorías del período fueron:

Cuadro 4. Asesorías realizadas 2023

Asesoría	Tipo
Asesoría Control Interno y Actividades de Control Interno	Verbal
Asesoría Gestión para Resultados	MB-AI-AS-001-23.
Asesoría Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal SP	MB-AI-AS-002-23.

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

Para las asesorías brindadas la administración en una (MB-AI-AS-002-23) no ha comunicado las acciones que llevarán a cabo a fin de fortalecer su sistema de control interno. Igualmente, la auditoría en el período desarrolló un modelo que permite el seguimiento a todos los productos que comunica a la administración, lo anterior a través de carpetas compartidas para dicho fin, donde se puede dar seguimiento al estatus de estos y analizar las estadísticas que se tienen en línea.

2.2.2.3 Legalización de libros

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso e) Competencias indica:

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

La legalización de libros del período fue:

Asiento	Fecha	Autorización	Detalle	Libro
29	10/1/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 07-2022
30	10/1/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 01-2023
31	12/1/2023	Apertura	Comité de la Persona Joven	Tomo 01-2023-2025
32	13/2/2023	Cierre	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Tomo 02-2021-2023
33	13/2/2023	Apertura	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Tomo 01-2023-2025
34	28/2/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 01-2023
35	28/2/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 02-2023
36	11/4/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 02-2023
37	11/4/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 03-2023
38	25/4/2023	Apertura	Comité Comunal de Deportes de Guayabo	Tomo 01-2023-2025
39	25/4/2023	Apertura	Comité Comunal de Deportes de Fortuna	Tomo 01-2023-2025
40	12/5/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 03-2023
41	12/5/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 04-2023
42	29/5/2023	Apertura	Comité Comunal de Deportes de Río Naranjo	Tomo 01-2023-2025
43	8/6/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 04-2023
44	8/6/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 05-2023
45	17/7/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 05-2023
46	17/7/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 06-2023
47	23/8/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 06-2023
48	23/8/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 07-2023
49	18/9/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 07-2023
50	18/9/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 08-2023
51	18/10/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 08-2023
52	18/10/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 09-2023
53	15/11/2023	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 09-2023
54	15/11/2023	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 10-2023

Fuente: Elaborado por auditoría interna

Además de lo anterior, se han realizado sustituciones de folios, que presentaron errores de impresión. La auditoría interna a pesar del seguimiento que ha realizado, a la fecha de este informe no se la logrado autorizar actas de los Concejos de Distrito por falta de trámite de estos.

2.2.2.4 Atención de denuncias

Para la atención de denuncias, se continua sin recibir respuesta del borrador del reglamento de denuncias, el cual fue trasladado al Concejo Municipal para su revisión con el oficio AI-OFI-009-21. Por tanto, se continúa trabajando con el Reglamento de auditoría interna de la Municipalidad que incluye un apartado para dicho fin.

No se han trasladado denuncias a esta auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

Se recibió una denuncia, la cual está en proceso de validación si procede.

2.2.2.5 Relación de hechos / Denuncias penales

En el año 2023 no se realizaron Relaciones de Hecho y Denuncias Penales por parte de la Auditoría Interna.

2.2.3 Estudios de interés de la CGR, Concejo Municipal y Asamblea Legislativa

Se recibieron por parte de la Contraloría General de la República solicitudes de información los cuales fueron atendidos debidamente, los mismos se detallan en el cuadro adjunto.

Cuadro 5 Estudios de Interés 2022

Descripción	Solicitado	Fecha
DFOE-CAP-2439. Comunicación de inicio y solicitud de colaboración sobre el seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión	CGR	7/11/2023
DFOE-CAP-1754. Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”.	CGR	10/08/2023
DFOE-CAP-0230. Invitación a la capacitación sobre la fiscalización del enfoque de gestión para resultados	CGR	9/3/2023
DFOE-LOC-0050. Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción (en coordinación con las Auditorías Internas).	CGR	18/1/2023

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

2.2.4 Plan Anual de Trabajo 2023

El **plan anual de trabajo 2024** de esta auditoría interna para el 2024 fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-090-2023** de fecha 20 de octubre de 2023 y registrado en el módulo de Planes de Auditoría de la Contraloría General de la República (PAI) el 31-10-2023.

2.2.5 Evaluación de autoevaluación de la calidad AI

A través de oficio MB-AI-OFI-050-23 del 19 de junio de 2023, se remite al Concejo Municipal el **“INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES”**.

2.2.6 Plan de Capacitación 2024

El **Plan de capacitación 2024** fue remitido para conocimiento del Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-091-2023** del 20 de octubre de 2023.

2.2.7 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República de los Despachos de Contadores Públicos 2023

A través de oficio MB-AI-OFI-024-23 del 30 de marzo de 2023, se remite al Concejo Municipal el **“INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS”**.

2.2.8 Plan Estratégico Auditoría Interna 2023-2027

El **Plan de Estratégico 2023-2027** de la auditoría interna fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio MB-AI-OFI-145-22 de fecha 27 de diciembre de 2022. El mismo se ha tomado en cuenta por la Auditoría Interna a la hora de ir estructurando el plan anual de trabajo.

2.2.9 Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces

A través de oficio MB-AI-OFI-058-23 del 12 de julio de 2023, la auditoría interna presenta ante el Concejo Municipal de Bagaces el **Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces**, junto con el **PAO 2024**.

2.2.10 Capacitaciones

De acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público, Norma 107 referente a Educación profesional continua indican:

01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera.

Así como además en cumplimiento con el plan semestral de trabajo, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

Cuadro 6. Detalle de capacitaciones recibidas 2023

Curso	Horas	Tipo	Entidad
Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el sector público	0.41	Virtual	MIDEPLAN
Webinar gratuito: Gestión de la ética: Reglamento comité y código de ética		Virtual	Capacita E Learning
Webinar: Normativa Vigente y Remisión de información del Endeudamiento Público de los Gobiernos Locales		Virtual	Ministerio de Hacienda
Webinar Contabilidad Nacional 14 de noviembre 2023	4	Virtual	Contabilidad Nacional
Webinar "BALANZA DE APERTURA, MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD EN LA REVELACIÓN EN NOTAS CONTABLES"	4	Virtual	Contabilidad Nacional
I Webinar 2023 para auditorías internas	3	Virtual	CGR
II Webinar para Auditorías Internas	3	Virtual	CGR
III Webinar para Auditorías Internas	3	Virtual	CGR
IV Webinar para Auditorías Internas	3	Virtual	CGR
Webinar "Aspectos Técnicos Balanza de Apertura, Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas, Políticas Particulares y Revelación en Notas Contables"	4	Virtual	Contabilidad Nacional
Webinar "Balanza de Apertura y Requerimientos al Cierre de Junio 2023"	4	Virtual	Contabilidad Nacional
Webinar "Resultados de análisis de Balanza de Comprobación y Estados Financieros, su calidad en el cierre del periodo contable 2022, Estados Financieros de Apertura, Contabilidad Presupuestaria y la Aplicación del Devengo"	4	Virtual	Contabilidad Nacional
IV Jornada de Auditoría "El Auditor y su accionar frente a los fraudes en la era digital"	13	Virtual	IAICR
CURSO: Aspectos Introductorios al Control Interno Municipal	157	Virtual	UNED
Capacitación sobre la Ley Marco de Empleo Público para Auditores Municipales Confirmación	1	Virtual	UNGL/IFAM

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

2.2.11 Seguimiento a recomendaciones de informes

La auditoría interna actual ingresó El 16 de junio de 2021, no se tiene conocimiento de informes de auditoría interna anteriores a su ingreso, producto de lo anterior emitió el oficio AI-OFI-001-21 del 23 de junio de 2021: "ESTATUS DE AUDITORÍA INTERNA"

Se procedió a hacer seguimiento a las recomendaciones de los informes generados posteriores al 16 de junio de 2021 por parte de Auditoría Interna, un estatus a la fecha del informe es:

Cuadro 7. Estatus de Recomendaciones por año

	2021	2022	2023	Total	%
Finalizado	11	1	10	22	32%
En proceso	9	8	21	38	55%
No iniciado	1	2	6	9	13%
Total general	21	11	37	69	100%

Fuente: Elaborado por el auditor

Un estatus por recomendación se detalla a continuación:

Cuadro 8. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-21

AI-INF-001-21: INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Procesos de Contratación en la Municipalidad de Bagaces. Etapa I. Conformación y resguardo de expedientes 2017-2021 y control interno					
#	Recomendación	Atendida	En proceso	No iniciada	Comentarios
5.2	Llevar a la Municipalidad de Bagaces a fortalecer el uso del sistema digital unificado de compras para toda contratación de acuerdo con normativa (actualmente es SICOP), garantizando principios de seguridad, transparencia, integridad, neutralidad tecnológica entre otros y cumpliendo, además, lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Nº 8454 (2005), (Ver hallazgo 3.2).	X			
5.3 a)	Que dicha Ley origina un nuevo modelo de compras públicas por lo que la Municipalidad deberá realizar todas las acciones que lo preparen para su aplicabilidad, y por tanto, es necesario que se remitan a esta auditoría cuáles serán los pasos que se seguirán	X			a)
5.3 b)	Es importante Elaborar, promulgar, divulgar e implementar un Reglamento de la proveeduría municipal acorde a la nueva Ley de Contratación Administrativa Nº 9986 (Mayo 2021). (Ver hallazgo 3.1)		X		a)
5.3 c)	Es necesario elaborar, promulgar, divulgar e implementar procedimientos que vengán a asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables al área de proveeduría en temas de contratación, buscando así una mayor eficiencia y control de los procesos, garantizando esfuerzos y la no duplicidad de recursos. (Ver hallazgo 3.1)		X		a)
5.3 d)	El transitorio X, en el cual se indica: En los dieciocho meses siguientes a la publicación de la presente ley, las instituciones públicas que dispongan de un contrato en ejecución o que deban suscribir un contrato para la provisión del servicio de plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), lo harán por períodos de ejecución o prórrogas que no superarán la fecha prevista como entrada en vigencia de la presente ley, momento desde el cual se les aplicará el modelo tarifario y el reglamento respectivo. Por lo anterior, si se tiene un contrato o se va a firmar uno por el uso de SICOP en los próximos días sea por un plazo contemplando en dicho transitorio.	X			a)
5.4	Hacer las averiguaciones de pasos a seguir para realizar modificaciones de procedimientos ya finalizados y que en el sistema SIAC no fueron actualizados (Ver hallazgo 3.3), con el objetivo de revelar la información correcta.		X		
5.5	Elaborar, promulgar, divulgar e implementar una política y procedimientos relacionados a la clasificación, manejo y resguardo de los diferentes tipos de inventarios con que cuenta la Municipalidad, así como además las acciones relacionadas a estimaciones ante daño y deterioro, pérdida, manejo de toma física, ajustes, manejo de documentación respaldo entre otros. (Ver hallazgo 3.6)		X		
5.6	Hacer una valoración de las instalaciones físicas donde se encuentran resguardados los inventarios de la		X		

	Municipalidad y aplicar las medidas necesarias respecto a administración de bodegas que permitan controlar los posibles riesgos originados ante: deterioro, robo, pérdidas, daño, vida útil y ciclo de vida. (Ver hallazgo 3.6)				
5.7	Levantar un listado de todos los contratos que tienen garantías activas por bienes o servicios adquiridos, y realizar una validación de los expedientes físicos al fin de contar con todo el respaldo de documentación necesario en caso de que se requiera aplicar garantía ante algún imprevisto. (Ver hallazgo 3.5)	X			
5.8	Levantar un inventario de todos los expedientes físicos (en sus tres ubicaciones) y electrónicos con que cuenta la Municipalidad de Bagaces en el área de proveeduría, a fin de tener control y manejo de toda la documentación que se tiene de respaldo de los procedimientos realizados. (Ver hallazgo 3.5)	X			
5.9	Realizar los ajustes necesarios al Plan de adquisiciones anual a fin de cumplir con el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411 (2006). (Ver hallazgo 3.4)	X			
5.10	Analizar y resolver de acuerdo a las atribuciones dadas por el Código Municipal, la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa que le dé el alcalde. Resolver según corresponda, sobre la propuesta que le presente el Alcalde Municipal sobre la elaboración de lineamientos en el tema Por tanto, en seguimiento a recomendaciones anteriores remitir a la Auditoría Interna tanto el Reglamento como el acuerdo respectivo. (Ver hallazgo 3.1)			X	

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

- a) Adicional a la recomendación, la auditoría realizó una advertencia AI-AD-001-22 del 3 de marzo de 2022 relacionada a la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública y la preparación que debía tener la administración.

Cuadro 9. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-21

AI-INF-002-21. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL relacionado con el programa extraordinario de fiscalización de conformidad con lo establecido en el art. 20, Ley 9848 – diciembre 2020					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
5.2	Elaborar un plan de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo de la Municipalidad de Bagaces (Ver hallazgo 3.1 y 3.7), el mismo a través de análisis financieros oportunos que permitan: -Determinar las estrategias y acciones relacionadas con la mejora de recaudación de ingresos, disminución de morosidad, seguimiento a los gastos y análisis de los eventuales riesgos a los que se exponen, a fin de mitigarlos y disminuir las brechas financieras; - Estructurar dentro del plan, estrategias de seguimiento y medición que permitan validar la ejecución del plan y los	X			

	efectos en las economías Municipales de cara a los servicios brindados. - Contemplar dentro del plan las medidas de apoyo que le brinda la Ley 9848 al contribuyente. - Tomar en cuenta la elaboración y establecimiento de políticas, procedimientos y controles necesarios para la ejecución del plan de sostenibilidad financiera. - El establecimiento de planes de continuidad, recuperación ante eventualidades y planes de contingencia.				
5.3	Emitir y divulgar procedimientos, políticas así como además controles que permitan regular la gestión de cobro en la Municipalidad de Bagaces, las mismas en apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula dicha materia, así como además la revisión periódica de las tasas por servicios municipales (Ver hallazgo 3.2).		X		a)
5.4	Para las partidas específicas que no han presentado movimiento en tres años o más, hacer los trámites necesarios para aplicar el Artículo 7 ° - Principios básicos de tesorería en el inciso c) de la Ley 7755, donde la Municipalidad puede hacer uso de dichos saldos para comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal (Ver hallazgo 3.3).	X			
5.5	Elaboración de procedimientos que permitan a la Municipalidad garantizar y supervisar proyectos de inversión y programas que serán financiados con recursos de partidas específicas; Así como además una política para revisión y utilización de saldos derivados de las partidas específicas con tres o más años sin utilizarse (Ver hallazgo 3.3).		X		
5.6	Elaboración de normativa interna aplicable, así como de mecanismos de control interno que permitan validar que los compromisos se ejecutan bajo el marco de legalidad en todas las instancias de la Municipalidad que participan (Ver hallazgo 3.4).		X		
5.7	Llevar a la Municipalidad de Bagaces a fortalecer el uso del sistema digital unificado de compras para toda contratación de acuerdo a normativa (actualmente es SICOP), garantizando principios de seguridad, transparencia, integridad, neutralidad tecnológica entre otros y cumpliendo además, lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454 (2005) (Ver hallazgo 3.6).	X			
5.8	La Municipalidad debe realizar la validación de formato de contratos de alquiler vigente, esto si va a continuar alquilando, lo anterior a la luz de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, pues no constituye una simple relación de alquiler, ya que conlleva para un particular una forma de aprovechamiento y uso de un bien público, es decir una actividad comercial privada en un lugar público (Ver 3.7.2, artículo #14)	X			b)
5.9	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12)y fortalecimiento del control interno.		X		

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-

AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 10. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-22

AI-INF-002-22. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Ejecución de Recursos Provenientes de Partidas Específicas Ley N.º 7755. Durante Los Periodos 2019-2021					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentarios
4.1	Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal, publicar, divulgar e implementar un reglamento de partidas específicas a fin de regular el manejo y asignación de partidas específicas de conformidad con la ley 7755.		X		
4.2	Establecer a corto plazo actividades de control relacionadas con el registro, control y seguimiento, cambio de destino, entre otros que se les da a los proyectos de partidas específicas, a fin de mejorar la gestión, así como la recepción, resguardo, uso y aprovechamiento de los recursos de acuerdo a la Ley 7755 y su reglamento.		X		
4.3	Capacitar y apoyar a los Concejos de Distrito para que las propuestas presentadas previamente a los Concejos Municipales lleven análisis de viabilidad económica, técnica y legal.		X		
4.4	Es importante diseñar a lo interno de la Municipalidad un estándar de gestión de proyectos donde las actividades de control que se adopten con dichos propósitos contemplen al menos los asuntos mencionados en el punto 4.5.2 en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).		X		
4.5	Definir e implementar acciones relacionadas a recursos no ejecutados de partidas específicas, considerando en los mismos: funcionarios, unidades responsables y plazos de ejecución.		X		
4.6	Es importante el respaldo documental centralizado de los proyectos de partidas específicas a través del establecimiento de un expediente por proyecto, donde se lleve todo el manejo de los proyectos de partidas específicas desde su etapa de planeación, ejecución y seguimiento; donde se permita medir tiempos de ejecución y un uso oportuno y efectivo de los recursos. Lo anterior, ya sea llevando a cabo por una unidad creada, o a través del apoyo funcional a la persona asignada dentro de la Municipalidad para cumplir dicha función, con el objetivo de poder realizar de forma oportuna y efectiva los proyectos asignados.		X		
4.7	Fortalecer y validar la correcta aplicación de la Ley 7755 y su reglamento por parte de los Concejos de Distrito del Cantón de Bagaces, así como de los diferentes departamentos dentro de la Municipalidad de Bagaces involucrados en el proceso.		X		
4.8	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.		X		

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 11. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-004-22

AI-INF-004-22. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Donación otorgada por RECOPE en oficio P-0441-2021 de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para intervención de los caminos C-5-04-001 y C-5-04-013 de la Municipalidad de Bagaces.					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
4.1	Contemplar dentro del plan de mantenimiento de caminos, la recomendación de RECOPE con respecto a las obras intervenidas con la donación, de efectuar mantenimiento por medio de riegos tipo Fog Seal a fin de alargar la vida útil.			X	
4.2	Efectuar la colocación de la vallas informativas en los lugares indicados dentro de los lineamientos de RECOPE, con el objetivo de dar a conocer a las comunidades, las donación realizada.	X			
4.3	Establecer procedimientos, controles adecuados y necesarios que garanticen seguridad en la gestión de la información documental que se genera para donaciones.			X	

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 12. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-23

AI-INF-001-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
4.1	Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, un plan de acción por cada una de las recomendaciones dadas por la auditoría interna.	X			
4.2	Solicitar a la Junta Directiva la presentación de las propuestas de Reglamentos requeridos, para estudio, análisis y aprobación.	X			
4.3	Solicitar al Alcalde el acompañamiento de la Municipalidad cuando esta requiera de colaboración en temas legales, de contratación administrativa, financieros, recursos humano, controles entre otros, a través de una directriz donde se solicite el apoyo a las otras instancias municipales.	X			
4.4	Coordinar con la Alcaldía cooperación en áreas de las cuales debe de subsanar debilidades de control.		X		
4.5	Presentar ante el Concejo Municipal una propuesta de actualización del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, así como además del		X		

	Reglamento del procedimiento de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, donde se contemplen los aspectos requeridos para el correcto funcionamiento y desempeño del Comité.				
4.6	Solicitar a los Comité Comunales, Subcomités y Comisiones acercase a la auditoría interna para la debida autorización de los libros de actas, así como diseñar las pautas para el correcto manejo y reguardo de las mismas, lo anterior a través de la reglamentación respectiva y capacitación.		X		
4.7	La Junta Directiva debe hacer los cambios al reglamento relacionados con los días para sesionar, así como además debe de contar con los controles o procedimientos a seguir para asistencia y ausencias o falta de quorum para toma de decisiones.		X		
4.8	Solicitar a los Comité Comunales, contar con dos miembros de la población adolescente, en cumplimiento del artículo 175 de Código Municipal, donde se indica que dos de sus miembros deben ser de la población adolescente, escogidos por el Comité Cantonal de la Persona Joven respetando el principio de paridad.		X		
4.9	Llevar a cabo acciones para desarrollar un plan anual de compras bajo la normativa interna y externa que corresponda. Para lo cual, es importante contar con un reglamento de contrataciones bajo la nueva ley. Para el caso de activos o implementos deportivos es importante normar tanto los mecanismos como lineamientos relacionados a la administración de bienes: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un archivo actualizado con el inventario centralizado de activos e implementos deportivos existentes y su estado. • Diseñar controles para entrega, asignación, custodia, uso, resguardo y seguridad de activos e implementos. • Realizar plaqueo de todos los activos con que cuenta el Comité y por ende, diseñar los mecanismos de control relacionados. • Mantener un control de asignación de responsables tanto para el uso, mantenimiento, control de bienes y los deberes que corresponden. • Asegurar el debido registro de los activos adquiridos a nivel contable y sus respectivos cálculos. 		X		
4.10	Implementar normativa relacionada a mantenimiento, uso del alquiler de instalaciones así como además revisión periódica de tarifa, soporte de ingresos por dicho concepto.		X		
4.11	Llevar a cabo la implementación de SICOP para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, por tanto, es importante que se realice un cronograma de tareas para su pronta aplicación partiendo del proceso inicial que ya se canceló a RACSA y del cual el avance ha sido poco, donde además se capacite al personal correspondiente en su uso.	X			

4.12	La nueva Ley General de Contratación Administrativa origina un nuevo modelo de compras públicas por lo que el Comité debe de realizar las acciones necesarias para su aplicabilidad al 100% por parte del personal. Así como además, es importante Elaborar, promulgar, divulgar e implementar un Reglamento a la nueva Ley de Contratación Administrativa N° 9986 (Mayo 2021) y los respectivos procedimientos para su ejecución .		X		
4.13	Establecer la obligación de la conformación de expedientes electrónicos de contratación bajo la nueva Ley General de Contratación Pública, lo cual, se deben de diseñar los procedimientos y controles necesario que permitan su correcta aplicación. Para lo anterior es importante la coordinación con la proveeduría de la Municipalidad a fin de conocer contenido y forma de los expedientes.		X		
4.14	Llevar a cabo acciones para que los informes de labor mensuales facilitados por los entrenadores contratados por servicios profesionales, sean solicitados también a los entrenadores ad honorem o comisión de la disciplina, a fin de contar con información suficiente, pertinente y veraz para toma de decisiones y seguimiento de los deportistas; por tanto, se solicita a la Junta Directiva, el diseño de un formato estándar de informe a utilizar por las diferentes disciplinas, donde se contemplen aquellos aspectos que permitan una mejor valoración de las acciones ejecutadas, así como del control de las disciplinas.		X		
4.15	Al no existir un contrato que ampare los servicios contables actuales, es importante realizar el proceso de contratación de los servicios de contaduría, en el cual se contemplen las acciones referentes a tiempo, costo y reportes a facilitar tanto físico como electrónicos todo bajo cumplimiento con NICSP, de acuerdo a lo estipulado por la Contabilidad Nacional.			X	
4.16	Establecer las acciones necesarias en conjunto con la Alcaldía y la Dirección Financiera Tributaria y Administrativa de la Municipalidad para iniciar con la validación e implementación de NICSP de acuerdo a Contabilidad Nacional y la futura consolidación de estados financieros con la Municipalidad de Bagaces.			X	
4.17	Llevar a cabo procedimientos relacionados al manejo y control de convenios.		X		
4.18	Definir indicadores de gestión medibles que permitan evaluar la gestión realizada en el período, así como el establecimiento de controles que ayuden a monitorear las labores realizadas por los Comité Comunales, Subcomité y Comisiones.		X		
4.19	Diseñar y establecer una política a fin de regular la emisión de informes de gestión a nivel administrativo o de Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de General Control Interno en su artículo 12 inciso e) y la directriz D-1-2005-CO-DFOE.			X	
4.20	Solicitar a la alcaldía una reunión con la encargada de archivo central de la Municipalidad de Bagaces, a fin de coordinar con ella una asesoría en temas de gestión documental. Así como además, crear una política para	X			

	el resguardo de información tanto física como electrónica.				
4.21	Definir normativa interna o procedimiento que permita las acciones necesarias de evidencia para los dineros entregados a las disciplinas, para los diferentes gastos de hidratación, alimentación, transporte entre otros, así como además la documentación soporte que justifique la liquidación respectiva en tiempo y en forma.	X			

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 13. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-23

AI-INF-003-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción en la Municipalidad					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
4.1	Desarrollar y emitir una política que dirija a la Municipalidad hacia una cultura de prevención de la corrupción y trasladarla a la Administración de la Municipalidad.			X	
4.2	De acuerdo con sus competencias, tomar acuerdos para que la administración contemple riesgos de corrupción y a su vez establezca medidas de prevención de corrupción en su gestión.			X	
4.3	Elaborar un plan que permita instaurar una cultura tanto de control y prevención de la corrupción a fin de robustecer el ambiente de control, para lo cual contemple: - Implementación y divulgación del código de ética, principios y valores institucionales de forma permanente, a través de actividades, capacitaciones o talleres a todos los colaboradores del Gobierno Local. - Política emitida por el Concejo Municipal, donde se dirija a la institución a una cultura de prevención de corrupción. - Desarrollo de objetivos estratégicos medibles, relacionados con la prevención de la corrupción con plazos y responsables.		X		
4.4	Valorar la elaboración, divulgación e implementación de un procedimiento interno relacionado con la recepción y trámite de las denuncias, en el cual se incluya también la unidad o departamento a cargo de su recepción, así como los medios en los cuales se recibirán las denuncias.		X		
4.5	Elaborar un plan que lleve fortalecer la transparencia institucional y apertura de la ciudadanía a través de: - Establecimiento de metas, objetivos y acciones implementar con responsable y plazos de ejecución.		X		

<ul style="list-style-type: none"> - Promover las participaciones ciudadanas en la prevención de la corrupción por medio de espacios para toma de decisiones en diferentes temáticas, de forma permanente o integrada a la dinámica municipal. - Instruir a la ciudadanía en lo referente a la formulación y seguimiento de denuncias sobre actos de corrupción, así como los medios donde se pueden plantear los mismos. - Llevar a cabo evaluaciones que lleven a conocer si tanto los medios de comunicación, así como la información son oportunos y accesibles a la población del cantón. 				
---	--	--	--	--

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 14. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-005-23

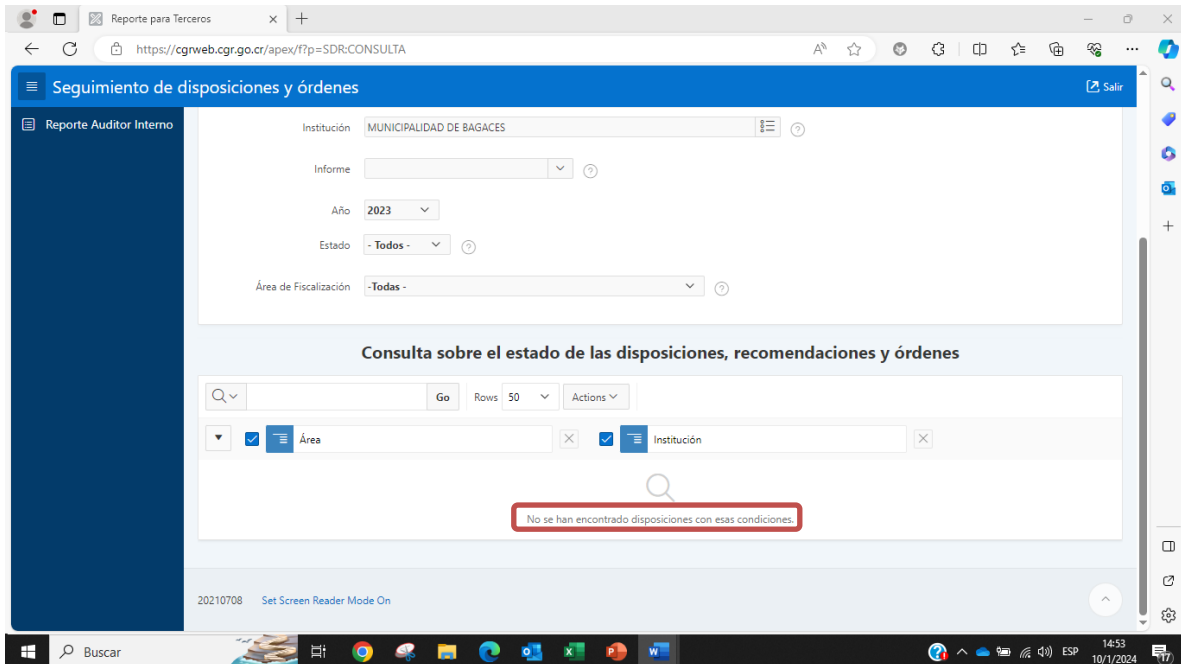
AI-INF-005-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces a entregables a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance en implementación NICSP y funcionamiento de la Comisión NICSP en el 2023					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
4.1	Realizar la adopción e implementación del Plan General de la Contabilidad Nacional en su versión 2021, mismo sustentado en la NICSP versión 2018, adoptadas e implementadas en el Sector Público Costarricense por la resolución de alcance general N° DCN-0002-2021.	X			
4.2	Crear un expediente digital de toda la implementación de NICSP donde se lleve toda la información referente a la implementación de NICSP (Plan General de la Contabilidad Nacional, NICSP aplicables, Políticas contables Generales, Políticas Contables Particulares, manual de procedimientos contables, todo con el control de versiones, matriz de autoevaluación, plan remedial entre otros), así como comunicación tanto interna a nivel de la Municipalidad, así como de la información que se traslade a la Dirección General de Contabilidad Nacional.	X			
4.3	Cumplir con las funciones dispuestas para la comisión NICSP, indicada en el oficio DCN--1527-202 de la Contabilidad Nacional el 4 de diciembre de 2020, con el fin de fortalecer el funcionamiento actual de la comisión NICSP en la Municipalidad de Bagaces, así como además el desarrollo de una estrategia de comunicación, coordinación y seguimiento a todos los procesos de implementación de NICSP.		X		
4.4	Llevar actas debidamente legalizadas para las acciones desarrolladas por la comisión NICSP; así como, además, asignar la persona encargada de dar seguimiento a las disposiciones.	X			
4.5	Desarrollar, oficializar e Implementar un plan de acompañamiento y empoderamiento de los funcionarios involucrados en el proceso de implementación en NICSP en la Municipalidad de		X		

	Bagaces, para lo cual es importante el reforzamiento de temas técnicos y las capacitaciones relacionado a cada una de las normas.				
4.6	Definir, oficializar e implementar por parte de la Comisión NICSP el plan de remediación para implementar las NICSP en la Municipalidad de Bagaces solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el cual deberá contar con la valoración de recurso humano, recurso económico, tiempo de desarrollo, actividades detalladas, análisis técnicos y de riesgos, todo en concordancia con el plan estratégico, plan anual y presupuesto municipal.		X		
4.7	Determinar cuál será el equipo requerido para trabajar en las políticas contables particulares levantamiento, orden de ejecución, procedimientos y demás normativa necesaria para una correcta implementación de normas, así como quien será el responsable de validar su ejecución y labor hasta la puesta en marcha a fin de que queden formalizadas y puestas en práctica.		X		
4.8	Detallar los mecanismos de control que se ejecutan tanto en el transaccional contable actual de la Municipalidad de Bagaces, como en los auxiliares contables manuales que soportan la misma y que permiten información confiable y oportuna debidamente respaldada. Así como, además, indicar las fechas en las que entre en funcionamiento de manera integral el sistema DECSIS.				X
4.9	Contemplar dentro del presupuesto, plan anual y plan estratégico las acciones necesarias tanto estratégicas como financieras que lleven a mantener a través del tiempo una contabilidad bajo NICSP en la Municipalidad de Bagaces.		X		
4.10	Realizar los procedimientos correspondientes para inactivar las dos cuentas que no corresponden a plan de cuentas contables.	X			
4.11	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.		X		

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría envió en oficio MB-AI-OFI-101-23. Seguimiento a recomendaciones de AI el 20/11/2023, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

2.2.12 Seguimiento a recomendaciones / disposiciones de C.G.R

Se realiza consulta para conocer el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República en la dirección <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>, del cual se obtiene que la CGR no emitió para el período 2023 disposiciones y recomendaciones a la Municipalidad de Bagaces.



The screenshot displays a web browser window with the URL <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>. The page title is "Seguimiento de disposiciones y órdenes". On the left, there is a sidebar menu with "Reporte Auditor Interno" selected. The main content area features a search form with the following fields:

- Institución: MUNICIPALIDAD DE BAGACES
- Informe: (empty dropdown)
- Año: 2023
- Estado: - Todos -
- Área de Fiscalización: - Todas -

Below the search form, the text "Consulta sobre el estado de las disposiciones, recomendaciones y órdenes" is displayed. A search bar with a "Go" button and "Rows: 50" is present. Below the search bar, there are two filters: "Área" and "Institución", both with checkboxes and close buttons. The search results area is empty, and a red-bordered message box at the bottom of the results area contains the text: "No se han encontrado disposiciones con esas condiciones."

At the bottom of the browser window, the Windows taskbar is visible, showing the search bar with "Buscar", several application icons, and the system tray with the date "10/1/2024" and time "14:53".

3 CONCLUSIONES

La Auditoría Interna llevó a cabo el cumplimiento de su plan de trabajo para el año 2023, el cual le permitió generar informes, asesorías, advertencias entre otros a la Municipalidad de Bagaces, haciendo así su gestión eficaz y efectiva.

El estudio muestra como la administración ha ido trabajado poco a poco las recomendaciones dadas por la auditoría en los informes emitidos, esto en pro de ir realizando mejoras en la gestión, por lo que se insta a promover una cultura de ambiente de control; más sin embargo, es importante un mayor compromiso buscando así, seguir fortalecimiento el sistema de control interno de la Municipalidad de Bagaces, por parte de todos los involucrados en los procesos.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley General de Control interno 8292, así como además la Norma 1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), es responsabilidad del Jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como además de garantizar su efectivo funcionamiento.